

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19180** MADRID

Edicto.

El Juzgado de 1ª Instancia nº 37 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 508/2019 referente al concursado D./Dña. MARÍA FÁTIMA DÍAZ FERNÁNDEZ, por auto de 09/02/2021 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios, en la página web de publicidad concursal y en el BOE, de conformidad con el art. 410 del Texto Refundido de la Ley Concursal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 15 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Purificación Fernández Suarez.

ID: A210023877-1